PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

2026 - "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adictivos, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

CÁMARA DE REPRESENTANTES
31 JUL. 2026
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
PROV. DE MISIONES

POSADAS, 31 de Julio del 2026.-

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 116 inciso 4) de la Constitución de nuestra Provincia, con el propósito de someter a su consideración y análisis el Proyecto de Ley de General de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio financiero del año 2027.

El proyecto que hoy elevamos ratifica un fuerte compromiso con la inversión social, asegurando que la educación pública llegue a cada aula de nuestro territorio, que los misioneros cuenten con la tranquilidad de una salud pública accesible en cada rincón de la provincia, y consolidando las redes de contención para los sectores de mayor vulnerabilidad. En su conjunto, estas áreas prioritarias concentran el 62,95% de las asignaciones totales de este cálculo de gastos y recursos.

Este presupuesto se diseña en un marco marcado por la sostenida ausencia del Estado Nacional, profundizando un sendero de retiros de partidas y fondos que comenzó en 2024 y se extendió durante los ejercicios subsiguientes. En este sentido, la interrupción del Fondo Nacional de Incentivo Docente, la desarticulación de programas sanitarios esenciales, en las que para este ejercicio que viene se desarticula el "Programa Remediar" que quedó sin financiamiento, la eliminación del fondo compensador del transporte y el abandono del financiamiento de la infraestructura vial federal, debilitando a la Dirección Nacional de Vialidad, y la reducción en el envió de los fondos por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSes) para sostener las cajas previsionales provinciales. Este desfinanciamiento sistemático traslada una pesada carga operativa y financiera a las arcas provinciales, que debemos absorber con recursos propios para no desatender las demandas básicas de la comunidad.

A este persistente cuadro de asfixia fiscal se acopla una coyuntura macroeconómica sumamente adversa para las economías regionales. La profunda desregulación de mercados, la apertura indiscriminada de importaciones y el marcado retraso cambiario configuran un escenario crítico que vulnera severamente a nuestro entramado productivo, a las empresas exportadoras —pilares de nuestra economía— y al comercio fronterizo. Esto repercute de forma directa sobre el nivel de actividad, la estabilidad del empleo local y la recaudación fiscal. Frente a este panorama, nuestro Gobierno, bajo la premisa de un Estado eficiente y en constante colaboración con el sector privado, despliega herramientas paliativas para amortiguar el impacto de estas asimetrías.

En lo que respecta a la obra pública, la retirada del Gobierno central ha dejado paralizada la casi totalidad de los proyectos de jurisdicción nacional. No obstante, desde la Provincia sostenemos que la infraestructura —tanto vial como portuaria, aeroportuaria, educativa, habitacional, sanitaria, energética e hídrica— constituye el motor histórico de nuestro desarrollo económico y la vía indispensable para acercar servicios esenciales a los ciudadanos.

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Lic. HUGO M. PASSALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Por esta razón, ante la retracción absoluta de la Nación en áreas que son de su estricta competencia, el Gobierno provincial prevé la concertación de operaciones de crédito con organismos bilaterales y multilaterales de financiamiento. Estos empréstitos permitirán iniciar, reactivar o concluir obras impostergables para el crecimiento territorial, entre las que destacan la línea de alta tensión de 132 Kv San Isidro-L.N. Alem-Oberá ya iniciada, el Transformador de 500 Kv para la estación San Isidro en Posadas también ya iniciada, así como diversos frentes entre los que se encuentran la Ruta Provincial nro 17, las terceras trochas en la Ruta nacional 14 entre Leandro N. Alem y Campo Viera, Toma de Agua sobre el Río Iguazú, Estación Transformadora de Garupá, Puente sobre el Arroyo Tabay, viviendas en diferentes ciudades, y escuelas. Es por ello, que las obras de infraestructura representan el 11,64% del total del presupuesto.

Pese a este contexto restrictivo, la administración consolidada de la Administración Pública No Financiera se presenta con cuentas equilibradas. Los servicios de la deuda pública (amortizaciones e intereses netos de coparticipación municipal) representan apenas el 0,67% de los ingresos corrientes, una mínima exposición financiera que ratifica la solidez fiscal de la Provincia y habilita a priorizar los recursos hacia la inversión social y el desarrollo estratégico. Asimismo, el stock de la deuda pública proyectada para el ejercicio 2027 será de 9,9% de los ingresos totales, lo que evidencia un posición fiscal sólida, un bajo nivel de endeudamiento, y significativamente por debajo del 15% (quince por ciento) del límite establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Para la elaboración de este presupuesto se consideraron previsiones de crecimiento de la economía del 3% para el presente año 2026 y de 3% para el ejercicio que viene en un contexto de desaceleración de la inflación, conforme ha sido publicado por el Relevamiento de Expectativas del Mercado que publica el Banco Central de la República Argentina

El documento que se pone a disposición de las señoras y señores legisladores conserva una estructura tradicional y financiera, ajustada a los parámetros formales que habitualmente se giran para su tratamiento parlamentario. El mismo se compone de dos capítulos detallados del siguiente modo:

CAPITULO PRIMERO. Contiene las erogaciones proyectadas, los recursos estimados y el financiamiento previsto para el ejercicio financiero correspondiente al año 2027, con sus normas y disposiciones específicas.

CAPITULO SEGUNDO. Disposiciones generales. Se incluyen en este capítulo normas que son de carácter general y especial, para ser aplicables durante el transcurso del ejercicio financiero, cuando el presupuesto está en ejecución; son las normas que permiten la ejecución de la política económica y financiera prevista para la gestión durante el período de vigencia del presupuesto formulado. Contiene normas denominadas técnicamente de "flexibilidad presupuestaria" con limitaciones, que usualmente se utilizan para realizar adecuaciones al presupuesto, si resultaran necesarias para solucionar situaciones no previstas que pudieron presentarse en el desarrollo de la ejecución durante el ejercicio.

La ley de presupuesto no debe ser un documento rígido que le impida constituirse en una herramienta eficaz para la gestión, debe poder adaptarse a los

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

cambios de coyuntura que eventualmente pudieran presentarse a lo largo del ejercicio financiero.

De no contarse con normas de esta característica, ante cualquier modificación que resultara necesario realizar a las partidas contenidas en la ley, por mínima que sea, tendría que sancionarse una ley modificatoria del presupuesto.

ANÁLISIS DEL CAPITULO PRIMERO

El Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2027 se ha formulado de acuerdo a las pautas y por los montos que se detallan a continuación:
1-EROGACIONES: Se ha fijado el TOTAL DE EROGACIONES para la administración central y los organismos descentralizados, en la suma de $5.206.134.722.000 (PESOS CINCO BILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL) monto que expresa el total de gastos programados para ejecutar en el transcurso del ejercicio financiero 2027.

Conforme a lo que dispone la Constitución de la Provincia, se han incorporado al proyecto, la totalidad de los requerimientos realizados por el Poder Judicial, tanto en los montos de las partidas, como así también en la planta de cargos. De igual manera se ha procedido con los requerimientos del Tribunal Electoral; asimismo, tal como es de práctica habitual, se incluye la totalidad de lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Cámara de Representantes, como lo hace habitualmente, evaluará estos requerimientos en el marco de la perspectiva general del Documento Presupuestario que se envía a su consideración.

Los principales rubros del Proyecto contienen lo siguiente:

1.1. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Si analizamos las erogaciones proyectadas desde el punto de vista de la clasificación de gastos por finalidades y funciones que están incluidas en el artículo 1º del proyecto, debemos destacar, que esta forma de agrupar a los gastos públicos, es de fundamental importancia porque muestra la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, y al mismo tiempo pone en evidencia, permite visualizar, el grado de importancia relativa que el propio Estado le asigna a cada uno de los servicios que presta, en función a los montos proyectados a cada una de las finalidades.

Es un presupuesto con un fuerte contenido en inversión social que para el año 2027, asignamos a este sector el 62,95 % del total proyectado; se trata de un monto de $ 3.277.302.560.000 (PESOS TRES BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL). Si analizamos individualmente cada área, muestran una participación porcentual de 23,99%, 14,91% y 24,04% respectivamente del total de erogaciones proyectadas para el Ejercicio 2027; en

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

virtud de seguir garantizando a los misioneros educación pública y salud pública de calidad, y la debida contención social a los sectores más vulnerables.

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA tiene una participación del 14,35%, del Total de Erogaciones para el 2027, -con un incremento importante en su participación en el presupuesto presentado- con un monto asignado para la inversión de $747.027.641.000 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL), para posibilitar las obras indicadas más arriba

1.2-CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

Esta forma de agrupar o clasificar los gastos públicos, es de fundamental importancia desde el punto de vista macroeconómico porque permite analizar el impacto de la actividad financiera y económica del estado sobre toda la economía; hace posible visualizar como influye el gasto público sobre el nivel y la composición del producto bruto tanto provincial como nacional; además brinda información para la elaboración de las Cuentas Nacionales.

Los principales rubros son:

1.2.1-GASTOS EN PERSONAL.

Este rubro muestra una importante participación en el total de las erogaciones proyectadas para el ejercicio 2027, es el segundo gasto dentro de las erogaciones corrientes de la provincia refleja la política salarial de nuestro gobierno, diseñada cuidadosamente, con alto contenido de solidaridad social; con el objetivo de proteger la fuente de trabajo de nuestros empleados públicos; y también de mantener el poder adquisitivo de los salarios de activos y pasivos de la provincia, y consecuentemente sostener los niveles de consumo de la población. Para no alterar el equilibrio de las finanzas provinciales se recomponen los salarios por etapas, en función a las reales posibilidades del tesoro.

Se ha elaborado el proyecto de presupuesto sobre la base de la planta de cargos autorizada al 30 de mayo de 2025, sin cargos vacantes de acuerdo a la política que estamos desarrollando actualmente de restricción en el incremento de gastos.

- Total de cargos: 65.090
- Total de horas de cátedra: 282.133

1.2.2.-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES.

Se proyectan exclusivamente los gastos de funcionamiento que consideramos estrictamente imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades habituales del Estado. Se mantiene una rígida política de contención de gastos, supervisada por una Comisión de Contención del Gasto Público, que está coordinada por el propio Gobernador de la Provincia.

Cr. ADOLFO SAHRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

No se Incluyen Gastos Reservados en el Poder Ejecutivo.

1.2.3.-TRANSFERENCIAS.

Proyectamos destinar el 46,71% del Total de Erogaciones para el año 2027, por un monto de $ 2.431.720.859.000 (PESOS DOS BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL), que será utilizado para mantener el compromiso del Estado con las Instituciones de educación pública de gestión privada que reciben financiamiento del Estado provincial para el desenvolvimiento de sus actividades escolares y académicas; previéndose también, continuar con el apoyo a las organizaciones sin fines de lucro, que integran las redes sociales solidarias, que trabajan desinteresada y silenciosamente para ayudar al prójimo necesitado en todo el territorio de la provincia.

2.-RECURSOS.

El cálculo de los recursos ha sido proyectado en función a la real recaudación de tributos que se está registrando actualmente, y de acuerdo al escenario económico que podemos vislumbrar ahora para el año 2027.

Los recursos de origen provincial, son estimaciones del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos realizadas en forma conjunta con el organismo recaudador de la Provincia, la Agencia Tributaria de Misiones, de acuerdo a lo que se espera percibir por la aplicación de la política tributaria vigente.

Los recursos de origen nacional que se incluyen en el proyecto, son también estimaciones propias del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; porque tal como es sabido, el Gobierno Nacional aún no ha comunicado sus proyecciones de Ingresos para el ejercicio 2027, debido a que, la fecha de presentación al Congreso del proyecto de ley de presupuesto nacional es el 15 de septiembre de cada año.

El presente proyecto de ley se remite a vuestra consideración en el marco de lo previsto por el artículo 116, Inciso 4) de la Constitución Provincial.

Humildemente solicito el voto positivo del mismo, con los seguramente necesarios aportes al mismo que los Señores Diputados consideren. Sin otro particular, saludo a esta Honorable Cámara con el respeto y la consideración de siempre.

Cr. ADULFO SAFRAN
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones